



# DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE MARTÍN

## INVOLUCRAMIENTO DEL VOLUNTARIO Y LA COMUNIDAD

### *Manual para Voluntarios, Mentores y Socios Comerciales y Comunitarios*

Nancy Kline, *Superintendente*

*Junta Escolar del Condado de Martín:*

Dr. David Anderson  
Maura Barry-Sorenson  
Laurie Gaylord  
Sue Hershey  
Lorie Shekailo

*Oficina de Servicios Voluntarios y Comunitarios*

Michelle Musto, *Servicios Voluntarios*  
Distrito Escolar del Condado de Martín  
500 East Ocean Blvd., Stuart, FL 34994  
(772) 219-1200, extensión 30351  
FAX: (772) 219-1231  
[mustom@martin.k12.fl.us](mailto:mustom@martin.k12.fl.us)  
<http://volunteer.sbmc.org>

*Les agradecemos por servir en las Escuelas del Condado de Martín como un*

## **SOCIO EN LA EDUCACIÓN**

*Ustedes están tomando un papel activo para apoyar y realzar el desarrollo de uno de los más grandes recursos de nuestra comunidad – nuestros estudiantes.*

*Existe una directa y precisa correlación entre el involucramiento de los padres de familia y los socios comunitarios y el rendimiento académico mejorado de los estudiantes. En las Escuelas del Condado de Martín, un número de creativas estrategias han sido iniciadas en los niveles estatales, distritales, así como de la escuela y del salón de clase para alentar y apoyar este involucramiento.*

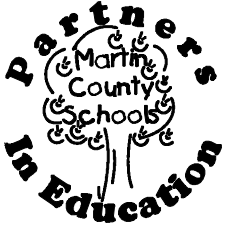
*El Plan Estratégico del Distrito, así como también el Plan de Mejoramiento Escolar para cada escuela del distrito, han identificado los objetivos y un plan de acción para comprometer a los padres de familia y a los negocios como socios interactivos en el proceso educativo. Las escuelas están invitando a los socios comerciales y a las familias para que participen en actividades de enriquecimiento específicamente relacionadas con las metas.*

*Es un tributo a nuestros "Socios ver como el programa continua a crecer y expandirse para ofrecer más cosas que nunca. Asistir a nuestros estudiantes para que alcancen nuevas alturas académicas, ofrece sus propias duraderas recompensas, por lo tanto, la población del Distrito Escolar del Condado de Martín, estaría omisa si nosotros no agregamos nuestra tremenda apreciación por el trabajo de nuestros voluntarios en las escuelas.*



## Tabla del Contenido

Código de Ética.....	4
Reglas de la Junta Escolar .....	5
Chequeo de Antecedentes .....	6
Política de Ingreso y Salida .....	7
Procedimientos para el Voluntario en General .....	8
Pautas para el Programa Mentor/Tutor .....	9
Procedimientos en General para el Programa Mentor/Tutor .....	10
Sociedades Comerciales .....	11
Programa de Voluntarios Mayores y Jubilados (R.S.V.P.) .....	11
Actividades de los Voluntarios .....	12



- Proveer a los estudiantes asistencia educativa individual.
- Mejorar la autoestima de los estudiantes aumentando la oportunidad para el rendimiento educativo.
- Aliviar al profesor de muchas tareas y deberes no-instructivos.
- Aliviar al profesor de muchas tareas y deberes no-instructivos.
- Estimular los intereses, inquietudes y apoyo al sistema educativo de los negocios y la comunidad.
- Realzar todos los aspectos del proceso educativo.

## Código de Ética de los Socios en la Educación

Como miembros del movimiento para mejorar y enriquecer las vidas de nuestros niños, los voluntarios tienen un exigente papel que cumplir. He aquí algunas pautas para ayudarlos:

Los voluntarios pueden trabajar directa o indirectamente con los estudiantes. El asunto principal que hay que recordar es: ***“Los voluntarios nunca reemplazan al profesor”***. Los voluntarios ofrecen un servicio suplementario y se encuentran allí para proporcionar motivación para que el alumno desarrolle receptividad hacia el aprendizaje, y para ayudar a que el estudiante adquiera una mejor imagen de sí mismo.

***El personal escolar y los profesores decidirán las tareas específicas que hay que realizar y la información y los materiales que los voluntarios necesitarán.***

El amor y el respeto por cada estudiante como persona, son los ingredientes más importantes para trabajar efectivamente como un voluntario. La autoestima y la autoconfianza son básicas para el aprendizaje.

Los profesores están a cargo de la instrucción y la disciplina de cada estudiante. El trabajo del voluntario es guiar y alentar al estudiante dentro del camino que el profesor ha escogido. El interés personal que los voluntarios demuestran hacia los estudiantes, pudiera ser el catalizador que los hace reconocer su propia valía y su habilidad para el rendimiento.

***Los voluntarios consideraran como privilegiada cualquier información sobre el estudiante, y la mantendrán dentro de la más estricta confidencialidad.***

Los voluntarios apoyarán los propósitos básicos de la educación:

- Manteniendo una asistencia consistente y regular.
- Siguiendo todas las regulaciones y procedimientos de la escuela y del distrito.
- Conversando sobre los problemas escolares con los miembros del personal en los momentos apropiados.
- Observando discreción al comentar sobre los asuntos escolares.

El compromiso que hacen los voluntarios con nuestros estudiantes es muy significativo. Cuando participan en las actividades escolares, los voluntarios son tomados como un ejemplo a seguir. Por lo tanto, es imperativo que los voluntarios se conduzcan de una manera correcta y responsable, logrando así hacer del programa “Socios en la Educación” todo un éxito.

## Reglas de la Junta Escolar

### 6Gx43-3.10 PROGRAMA DEL VOLUNTARIO ESCOLAR

La Junta alienta la participación voluntaria de las personas individuales y de grupos en las escuelas locales, en las oficinas centrales y del área, y en las actividades supervisadas fuera de la escuela, antes, durante y después de las horas escolares.

1. **Definición:** El voluntario es una persona no remunerada que funciona bajo el patrocinio de la Junta y bajo la dirección del administrador responsable.
2. El Supervisor de los Servicios Voluntarios deberá ser responsable de la dirección del programa y del acatamiento de todas las leyes que atañen a los voluntarios, lo cual deberá incluir el reclutamiento de voluntarios y la evaluación del programa.
3. Los voluntarios registrados en la oficina de voluntarios escolares, están protegidos por el programa de Compensación de los Trabajadores y Responsabilidad General de Seguro Propio de la Junta, lo mismo que los empleados regulares.
  - a. Todas las escuelas deberán mantener un Libro de Registro, el cual contendrá los nombres, fechas y horas de servicio y tareas asignadas. Todos los voluntarios deberán firmar su ingreso y su salida cuando actúen como voluntarios en una escuela o en una actividad relacionada a la escuela.
  - b. Los voluntarios deberán registrarse cada año.
  - c. Los voluntarios deben usar una placa de identificación mientras se encuentren en la propiedad de la escuela.
  - d. Los voluntarios pueden ser chequeados a través del Departamento del Cumplimiento de la Ley de Florida.
4. **Categorías.**
  - a. **Voluntarios en la Instrucción:** Proporcionan servicios a los estudiantes y al personal de manera regular.
  - b. **Voluntarios en los Recursos:** Proporcionan a los estudiantes enriquecimiento del currículo de manera ocasional. Conversan sobre los trabajos, demuestran manualidades, comparten sus colecciones o pasatiempos con las clases, etc.
  - c. **Voluntarios en la Organización:** Comprende las organizaciones escolares comunitarias (la PTA, Fomentadores, Comité Consultivo Escolar, Grupos Cívicos, etc.)
  - d. **Sociedades Comerciales/Educativas:** La oficina de Servicios Voluntarios servirá como punto de reunión para las sociedades comerciales/educativas, (programa de mentores, etc.)
  - e. **Mentores para los Estudiantes:** Trabajan con los estudiantes de manera individual alentando el remedio académico, la habilidad para la comunicación y el desarrollo de metas.
5. **Responsabilidades**
  - a. Trabajan con pautas establecidas por el administrador responsable.
  - b. Realizan cualquier tarea asignada por sus supervisores y aprobadas por los administradores responsables, excluyendo el acceso a los expedientes cumulativos del estudiante.
  - c. Trabajan bajo la dirección y supervisión de los profesores u otros miembros del personal.
  - d. Mantienen la más estricta confidencialidad de la información a la cual tienen acceso mientras realizan sus deberes.
  - e. Tienen conocimiento de todas las políticas, procedimientos y leyes estatales y locales relevantes a las responsabilidades del voluntario.

## Chequeos de Antecedentes

Las personas que desean ser voluntarios deben proporcionar una licencia de conducir válida en Florida. Si el voluntario no tiene una licencia de conducir válida en Florida o si no es un ciudadano de los Estados Unidos, se requieren dos formas de identificación, incluyendo una identificación con fotografía.

Un chequeo de antecedentes por el Departamento del Cumplimiento de la Ley de Florida (FDLE) (u otro chequeo de antecedentes autorizado) es requerido cada dos años para los siguientes voluntarios:

1. Entrenadores, patrocinadores de clubes, patrocinadores de porristas, profesores, mentores, tutores escolares.
2. Todos los voluntarios que trabajan en el sitio de las escuelas con estudiantes que no estén bajo una supervisión visual directa por un empleado de la Junta Escolar.
3. Todos los chaperones en viajes patrocinados por la escuela que no estén bajo una supervisión visual directa por un empleado de la Junta Escolar.

\*\*Los chequeos de antecedentes deben ser completados y revisados por la escuela antes que las personas arriba mencionadas puedan ser voluntarios. Por favor, conceda dos semanas para el procesamiento.

Desde el mes de Julio del 2009, adicionalmente a ser chequeados anualmente en el Registro de Depredadores y Ofensores Sexuales del FDLE, todos los voluntarios deben ser chequeados en el portal electrónico de los Ofensores Sexuales Nacionales Dru Sjodin, antes de ser colocados en cualquier posición como voluntarios.

Cada sitio escolar es responsable de solicitar y mantener los chequeos de antecedentes de sus voluntarios, así como también de chequear a los voluntarios en el Registro de Depredadores y Ofensores Sexuales del FDLE y en el portal electrónico de los Ofensores Sexuales Nacionales Dru Sjodin. Los chequeos de los mentores, incluyendo chequeos de referencias, serán manejados por la respectiva agencia patrocinadora. (por ejemplo: Hermanos grandes Hermanas Grandes, Tomen en Cuenta a sus Hijos, Abuelos de Crianza).

## Política de Ingreso y Salida

Cada vez que un voluntario ingresa a una escuela para trabajar como voluntario, debe firmar su ingreso, usar una placa de identificación y firmar su salida cuando esté listo para salir de la escuela. Este requerimiento es necesario por las siguientes razones:

1. Mantener seguros a nuestros estudiantes y mantener la seguridad del campus es de la mayor importancia.
2. La política de la Junta Escolar establece un procedimiento de ingresos (3-a).
3. En caso de una llamada telefónica de emergencia, el voluntario puede ser localizado.
4. **Mientras actúen como voluntarios en una escuela con un propósito específico, las personas están cubiertas por el seguro de la junta escolar, siempre y cuando hayan completado un formulario de inscripción como voluntario (270) y hayan registrado su ingreso\***
5. El servicio como voluntario verificable puede ser usado como experiencia laboral para empleos futuros.
6. Los voluntarios individuales serán reconocidos por su dedicación y servicio a nuestras escuelas. El récord de asistencia del voluntario es la base de consideración para estos premios.
7. Cada escuela es reconocida por su número de horas registradas por los voluntarios. El Departamento de Educación de Florida presenta el Premio Escuela Dorada a las escuelas que tienen por estudiantes inscritos el doble de horas por voluntario de instrucción o servicios relacionados con la instrucción.

\*Sirvase referirse a las Pautas para Voluntarios en el Manejo de Riesgo y al Manual de Compensación de los Trabajadores de Cuidado Gerenciado, para mayor información concerniente a la cobertura específica para los voluntarios registrados.

## Procedimientos para los Voluntarios en General

1. Cada año, todos los voluntarios y socios comerciales son requeridos de completar el **Formulario #270 de Inscripción de Socios en la Educación**. Los Voluntarios en los Recursos Comunitarios entregarán a la oficina de la escuela sus formularios de inscripción, el día que diserten.
2. Los voluntarios deben trabajar siempre bajo la supervisión de un empleado del distrito y nunca deben reunirse a solas con un estudiante.
3. Los voluntarios están de acuerdo en practicar la política de "No Tocar" en los sitios de las escuelas del Condado de Martin y en las excursiones escolares. Alabar y alentar son los métodos aprobados para demostrar afección y respeto. El voluntario puede palmear la mano de un niño de una manera no amenazante a fin de reasegurar al niño, si es que el niño se muestra receptivo y en necesidad de ser tocado.
4. Los voluntarios deben usar su placa de identificación cada vez que se encuentren en la escuela.
5. Si el voluntario va a ausentarse de una actividad programada, o si a un voluntario en los recursos comunitarios no le es posible disertar en el momento acordado, el voluntario deberá llamar a la escuela y pedir que el profesor y/o el estudiante sean informados de su ausencia.
6. Los voluntarios deberán ser puntuales; debido a los requerimientos de programación, es muy importante hacer que cada minuto cuente.
7. A los voluntarios se les pide que se comprometan solo al tiempo que realísticamente puedan llenar, ya que los profesores planificarán para ellos, y los estudiantes dependerán de ellos también.
8. Una vez que el voluntario recibe su asignación de parte del coordinador de voluntarios de la escuela, el voluntario deberá reunirse con el profesor durante el tiempo que el profesor no tenga a los estudiantes en su salón de clase. Esto proporcionará una oportunidad para conversar sobre la asignación, aprender sobre los procedimientos, etc. Los voluntarios deberían ser alentados a programar reuniones adicionales, si fuere necesario, para conseguir instrucciones más detalladas, conversar sobre algún problema o aprender sobre los nuevos materiales.
9. El profesor es quien está a cargo del salón de clase en todo momento, y es el profesor quien proporcionará la disciplina que sea requerida. Si un voluntario es testigo del comportamiento inapropiado de un estudiante o de una transgresión a la política de la escuela, ello deberá ser reportado al profesor o a un miembro del personal.
10. Se espera que los voluntarios mantengan la más estricta confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso mientras realizan sus deberes.
11. Cuando tengan preguntas sobre las políticas y procedimientos, los voluntarios deberán seguir los canales apropiados dentro de la escuela, y preguntar a la persona apropiada: el profesor, el director o el coordinador de voluntarios escolares.
12. Los padres de familia no son colocados en el salón de clase de sus hijos de una manera regular.
13. Los voluntarios están prohibidos de transportar a los estudiantes en sus vehículos privados.
14. Todos los voluntarios deberán seguir un código de vestuario tipo profesional casual. La ropa apropiada es dejada a la discreción del director.
15. Según el Código Administrativo, Higiene Alimentaria del Departamento del Salud del Condado de Martin, Regla 64E-11.009 Eventos Temporales de Servicio Alimentario, todos los alimentos y bebidas servidas en los eventos temporales de servicio alimentario, deberán provenir de fuentes aprobadas, de acuerdo a la Regla 64E-11.003, la cual establece que no deberán ser usados alimentos preparados en un hogar privado.

F.S. 1001.41, 1001.43  
F.A.C. 64E-11.003, 64E-11.009  
Fecha Efectiva: 07/01/05

## Pautas para el Programa Mentor/Tutor

### Definición de un Mentor/Tutor:

Los mentores y tutores trabajan con un estudiante o varios bien sea de forma individual o en un grupo pequeño, con el propósito de aumentar el éxito académico, por lo menos durante una hora por semana. En adición a proporcionar refuerzo académico, el mentor puede asistir en el desarrollo de metas, servir en el papel de modelo para los estudiantes que pudieran haber sido identificados como que están en riesgo y/o trabajando en un proyecto especial desde su origen hasta su término con el estudiante que tenga un interés especial o un talento único. Ser mentor basado en la escuela está limitado a la escuela o al sitio designado para el mentor, bajo la supervisión de un empleado del distrito o su designado.

### Programas para los Mentores:

Un número de agencias tienen una variedad ya funcionando a través del distrito, de efectivos programas de mentores. Entre estos están los *Hermanos Grandes Hermanas Grandes del Condado de Martín*, *los Clubes de Chicos y Chicas del Condado de Martín*, *los Abuelos de Crianza y Tome en Cuenta a sus Hijos*.

#### **Hermanos Grandes/Hermanas Grandes del Condado de Martín**

*Programa de Mentores basado en la escuela y "Piensa en Grande" (programa después de la escuela con mentores de la secundaria)*

283-8373

#### **Clubes de Chicos y Chicas del Condado de Martín**

545-1255

#### **Abuelos de Crianza**

Agencia del Envejecimiento del Área

1-800-773-1895 or (561) 694-7601

#### **Tome en Cuenta a sus Hijos**

Fundación IRCC / Campus Chastain

283-6550

#### **Mentores de Lectura Adolescentes que Imponen Tendencias**

Distrito Escolar del Condado de Martín

219-1200, ext. 30351

## Procedimientos para el Programa Mentor/Tutor en General

1. Los profesores, otro personal escolar o un padre de familia pueden identificar a un estudiante.
2. Un formulario de referido es completado y presentado a la escuela o al gerente del caso de la agencia basada en la escuela, Hermanos Grandes Hermanas Grandes, Tome en Cuenta a sus Hijos, u otra agencia.
3. Las agencias de mentores o la escuela pueden reclutar a mentores y tutores.
4. Los mentores y tutores DEBEN completar cada año escolar el **Formulario #270 de Inscripción para Socios en la Educación**.
5. Los mentores y tutores DEBEN tener un chequeo completo de antecedentes actualizado antes de trabajar con los estudiantes.
6. Para prevenir que el mentor o tutor hagan un viaje en vano a la escuela, el mentor o tutor deberá contactar a la escuela la mañana de su cita programada, para confirmar que su estudiante ha asistido.
7. El profesor es responsable de proporcionar los materiales apropiados que deberán cubrir el estudiante y el mentor durante la cita programada.
8. Las escuelas incluirán a los mentores en las actividades apropiadas de reconocimiento a los voluntarios.

### Para los Mentores Referidos por una Agencia de Mentores:

1. Los mentores deben completar todo el papeleo de inscripción requerido por la respectiva agencia de mentores.
2. Los padres de familia DEBEN completar el **Formulario #494 de Permiso de los Padres para Actividad con el Mentor**.
3. Las agencias de mentores chequearán y revisarán las solicitudes para los mentores.
4. La agencia de mentores proveerá por lo menos una hora de entrenamiento al mentor.
5. La agencia de mentores emparejará apropiadamente a los estudiantes con los mentores.
6. La agencia de mentores proveerá el manejo del caso y hablará con el mentor por lo menos una vez al mes.
7. El personal de la escuela es alentado a contactar a los gerentes del caso cuando sea necesario.

## Sociedades Comerciales

Los socios comerciales trabajan con las escuelas para mejorar los programas educativos en respuesta a las necesidades de los estudiantes, la comunidad y nuestra sociedad. La meta de las sociedades educativas/comerciales es utilizar los recursos disponibles tanto del negocio como de la escuela para satisfacer creativamente las necesidades predeterminadas de cada socio.

¿Quién califica como "Socio Comercial"?

- Un negocio de cualquier tamaño
- Organizaciones profesionales
- Grupos cívicos o asociaciones de propietarios de viviendas
- Agencias gubernamentales

Un acuerdo cooperativo (**Formulario 84A**) entre una escuela o distrito escolar y un negocio u organización, debe ser llenado *cada año escolar*. Esto asegurará que tanto el plan como el plazo serán seguidos tanto por la escuela como por el socio a fin de alcanzar los resultados específicos.

## Programa de Voluntarios Mayores Jubilados / R.S.V.P.

Los voluntarios de 55 años de edad o mayores, son invitados a unirse al Programa de Voluntarios Mayores Jubilados (RSVP) del Condado de Martín. RSVP es patrocinado por el Centro de Recursos para el Voluntario y la Comunidad, la *United Way del Condado de Martín*, y proporciona una cantidad de beneficios a los voluntarios registrados que incluye:

- Cobertura de seguros suplementarios contra accidente y responsabilidad, mientras se encuentren en una asignación
- Un evento formal de reconocimiento cada año para homenajear a todos los voluntarios
- Rastrear y reportar sobre las horas de los voluntarios mayores en apoyo de las iniciativas locales y nacionales para los mayores

Para mayor información, contacte al coordinador de voluntarios de las escuelas o a la oficina RSVP al **772-220-4472**.

## Actividades de los Voluntarios

El coordinador de voluntarios en cada sitio, lo asistirá en determinar la actividad voluntaria que se adapte mejor a sus habilidades, intereses, horarios y a las necesidades de la escuela. La lista siguiente es solo un ejemplo de las áreas en nuestras escuelas donde pudieran necesitarse voluntarios:

### **Actividades Después de la Escuela...**

Supervisa bajo la dirección del profesor cualquier actividad después de la escuela.

### **Voluntario en la Asistencia...**

Mantiene los registros de asistencia y ausentismo y/o contacta al hogar para determinar las razones de una ausencia.

### **Socio Comercial...**

Provee su experiencia y recursos para realzar la perspectiva educativa basada en las carreras. Las actividades incluyen la participación en las funciones del comité consultivo, oportunidades para pasantías relacionadas con la carrera, y eventos y programas especiales que ayudan a los estudiantes en el desarrollo de sus habilidades.

### **Voluntario en las Habilidades Técnicas y de Carreras...**

Asiste a los estudiantes individualmente en áreas de la tecnología aplicada y en actividades para el desarrollo de las carreras.

### **Chaperones...**

Siendo chaperones en los viajes patrocinados por la escuela (por ejemplo: en las excursiones, competencias, eventos deportivos, actuaciones de la banda y el coro, etc.) bailes escolares y otros eventos patrocinados por la escuela.

### **Voluntario Asistente en el Salón de Clase...**

Lleva a cabo tareas de escritorio, de monitoreo y de refuerzo, bajo la supervisión directa del profesor, en cualquier salón de clase, incluyendo la Educación del Estudiante Excepcional (E.S.E.) y clases de las Artes Relacionadas (por ejemplo: Arte, Banda, Coro y Educación Física.)

### **Voluntario Asistente de Escritorio...**

Trabaja con un particular departamento de la escuela o con el personal de la oficina, llevando a cabo tareas departamentales designadas tales como: mantenimiento de los expedientes, inventarios, asistencia, materiales, calificando exámenes objetivos; también escribe a máquina, duplica y coteja los materiales. Puede compilar materiales para los catálogos, preparar ayudas para la enseñanza y materiales para el aprendizaje, y registra el trabajo escrito para el profesor.

### **Voluntario en la Clínica...**

Trabaja en la clínica o en el salón de salud para proporcionar servicios a aquellos estudiantes que estén enfermos o que no puedan estar en la clase por razones de salud. También ayuda en las actividades de chequeos de la salud, tales como los chequeos visuales y auditivos.

### **Voluntario en los Recursos Comunitarios...**

Provee demostraciones especiales, tareas o instrucción en una variedad de tópicos incluyendo carreras, pasatiempos, viajes o intereses que enriquezcan y extiendan el conocimiento del estudiante.

### **Voluntario en la Biblioteca y en el Centro de Medios de Comunicación...**

Trabaja bajo la supervisión del especialista en medios de comunicación. Algunas de las tareas que pueden ser realizadas incluyen poner los materiales en los estantes, archivar, recortar, circular y procesar los libros.

### **Mentor / Tutor...**

Trabaja con un estudiante o varios de forma individual o en grupo pequeño, durante aproximadamente una hora por semana. Un mentor puede proporcionar refuerzo académico, asistencia en el desarrollo de las metas y servir de ejemplo a los

estudiantes que pudieran haber sido identificados como que están en riesgo. Un mentor puede también trabajar en un proyecto especial desde su origen hasta su término, con un estudiante que tenga un interés o un talento único.

#### **Voluntarios que Hablan Otros Idiomas...**

Asisten en establecer una efectiva comunicación oral o escrita entre los estudiantes, los padres de familia y el personal escolar que no hablan inglés o tienen un conocimiento limitado del mismo. Pudieran actuar como intérpretes.

#### **Voluntarios en Actividades Especiales...**

Brindan apoyo ocasional pero muy importante cuando sea necesario, durante la realización de un proyecto particular. Incluye servir en los comités consultivos escolares (SAC), participar en los clubes de banda y fomento de la música, en las actividades de grupo padres-profesores (PTA, PTO), ayudar en las ferias de libros, en la calificación de trabajos para el programa de las Súper Estrellas Matemáticas, trabajar en la tienda de la escuela, asistir en la apertura y cierre de las tareas de la escuela, ayudar en los proyectos escolares de recaudación de fondos y otras actividades escolares especiales.

#### **Voluntario en la Supervisión...**

Asiste en la cafetería, como monitor en los pasillos y en las áreas de estacionamiento de los automóviles, o en los terrenos de juego, proporcionando supervisión adicional.

¡Encuentre la actividad que es justo para usted!

Muchas gracias por su interés en ser un voluntario en el Distrito Escolar del Condado de Martín. Nosotros esperamos que sea una experiencia agradable y enriquecedora.